

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0019-2015-INIA-OA/URH

Lima, 07 JUL. 2015

VISTOS: La Resolución Administrativa N° 0005-2015-INIA-OA/URH de fecha 30 de marzo del 2015 y la Carta S/N presentada por la C.P.C. Rosa Chumpitaz Panta de Imán el 06 de julio del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0005-2015-INIA-OA/URH de fecha 30 de marzo del 2015, se modificó la fecha de Concesión de la licencia sin goce de remuneraciones de la C.P.C. Rosa Chumpitaz Panta de Imán, a partir del 1 de abril de 2015 y hasta por noventa (90) días en el cargo de Técnico en Contabilidad, Nivel T-3, Plaza 366 del Cuadro de Asignación de Personal, como Responsable de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, ocupando la plaza 047, cargo Especialista en Contabilidad, Nivel Remunerativo P4, sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, sobre el particular, mediante Carta S/N de fecha 30 de junio de 2015, presentado por la C.P.C. Rosa Chumpitaz Panta de Imán, solicita la ampliación de la mencionada licencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto Legislativo N° 728, la licencia sin goce de remuneraciones suspende temporalmente la obligación del servidor de prestar servicios y la obligación de la entidad de pagar sus remuneraciones, mientras dure la licencia. Asimismo, al término de la licencia, se reanuda la ejecución de las obligaciones a cargo de ambas partes;

Que, por Resolución Jefatural N° 0094-2015-INIA del 21 de abril de 2015, se modificó con eficacia anticipada al 1 de abril de 2015, el artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, quedando establecido lo siguiente:

"Artículo 58°:

La licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por un (01) año, a criterio de la Jefatura del INIA, de acuerdo a las razones que exponga el trabajador y a las necesidades del servicio.";



Que, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del INIA considera procedente en el marco de la Delegación de Facultades otorgada mediante Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA, conceder la ampliación de licencia sin goce de remuneraciones de la C.P.C. Rosa Chumpitaz Panta de Imán, desde el 30 de junio del 2015, y hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, que dispone: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

De conformidad con el literal e) del artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA y el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar, la licencia sin goce de remuneraciones de la **C.P.C. ROSA CHUMPITAZ PANTA DE IMAN**, con eficacia anticipada a partir del 30 de junio del 2015 y hasta el 31 de diciembre del 2015, en el cargo de Técnico en Contabilidad, Nivel T-3, Plaza 366 del Cuadro de Asignación de Personal, como Responsable de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, ocupando la plaza 047, cargo Especialista en Contabilidad, Nivel Remunerativo P4, sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes, para los registros de la ampliación del período de suspensión de la prestación de servicios.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Lic. Walmir Elíazar Zapata Cossío
Responsable
Unidad de Recursos Humanos